

# Vida y obra de Las Casas, influencias que recibió

## 1. INTRODUCCIÓN

En este primer capítulo haremos una breve reseña de la biografía de Las Casas, señalando las obras principales que nos ha dejado. Luego haremos un pequeño cuadrilátero de las fuerzas que recibió, esto es, de las influencias que tuvo en su pensamiento. Ello nos ayudará a contextualizar mejor su actuación y su pensamiento, por algunos indicadores socioculturales que nos aclararán más su entorno histórico.<sup>1</sup> Esto será base para poder tener una adecuada comprensión de su filosofía.

## 2. VIDA Y OBRAS

La fecha de nacimiento de Bartolomé de las Casas en Sevilla se coloca en 1484.<sup>2</sup> En esa su ciudad natal rea-

1. Para otros temas y detalles, cf. M. BEUCHOT, *Los fundamentos de los derechos humanos en Bartolomé de las Casas*, Barcelona: Ánthropos – Bogotá: Ed. Siglo del Hombre, 1994.

2. Se consideró 1474, previamente a las investigaciones de H. RAND PARISH y H. E. WEIDMANN, "The Correct Birthdate of Bartolomé de las Casas", en *The Hispanic American Historical Review*, 56 (1976), pp. 385-403.

lizó los primeros estudios, e incluso tal vez haya hecho también algo de la carrera clerical. Su padre y un tío acompañaron a Colón en su segundo viaje a América. En 1502, a los 18 años, Bartolomé viaja a la Isla Española, donde se dedica a la minería. Posteriormente guerrea con los indios rebeldes en Xaraguá y en Higüey, por lo cual recibe indios como retribución, es decir, en repartimiento o encomienda, con los que pone una labranza.

El año de 1506 marcha a Sevilla, donde probablemente recibe las órdenes menores, pues al año siguiente, cuando llega a Roma, es ordenado sacerdote; pero sólo hasta 1510 canta su primera misa, en la Isla Española. Allí predica, en 1511, un célebre sermón el dominico Antón Montesino, en contra de los encomenderos, y otro dominico niega a Las Casas la absolución por tener indios encomendados. Pasa a Cuba, y con Pedro de Rentería pone una encomienda, aunque más bien se dedica a evangelizar a los indios. En 1514, a los 30 años, después de predicar un sermón basado en *Sab. 34, 23-24*, renuncia a sus indios encomendados y se dedica a defenderlos.<sup>3</sup>

Va a España en 1515 para hablar del asunto de los indígenas con el rey, pero éste muere en 1516 y Las Casas acude a Cisneros y a Adriano de Utrecht, que representaban al heredero Carlos V. Cisneros lo nombra Protector de los indios. Pero comisionan a unos frailes jerónimos para remediar la situación, los cuales no pueden hacer nada. Coronado Carlos V, Las Casas insiste en que se debe abolir la esclavitud, y en 1520 inicia algunos ex-

3. Seguimos a I. PÉREZ FERNÁNDEZ, *Cronología documentada de los viajes, estancias y actuaciones de Fray Bartolomé de las Casas*, Puerto Rico: Universidad Central de Bayamón, 1984.

perimentos sociales, consistentes en llevar campesinos españoles a Cumaná (Venezuela), para colonizar dentro del cauce de la paz. Pero no tiene éxito, pues los indios matan a la mayoría.

Sintiendo mucho su fracaso, en 1522 entra a la Orden de Predicadores. Se dedica a profundizar en los estudios eclesiásticos, aunque sin olvidar a sus queridos indios. Por ese entonces escribe el *De unico vocationis modo* (*Tratado del único modo de atraer a los infieles a la verdadera religión*), insistiendo en la evangelización pacífica. En 1527 inicia la *Historia de las Indias*. En 1531 vuelve a su acción directamente defensiva de los naturales. Obtiene éxito, ya que en 1537 logra transformar la “tierra de guerra” de Tezulutlán, Guatemala, en “tierra de la Vera Paz”, como se la llamó, gracias a su ejemplo de bondad y entrega.

En 1540 vuelve a Europa, donde Carlos V hizo varias reuniones de teólogos para examinar la moralidad de la conquista, en Valladolid, en Monzón y en Barcelona. De ellas resultan las *Leyes Nuevas* de 1542-1543, que abolían la esclavitud y la Encomienda, pero que no se cumplían, conseguidas en buena parte por la insistencia de Las Casas,<sup>4</sup> quien, para dar mayor efecto a sus peticiones escribe –entre otras cosas– la *Brevísima relación de la destrucción de las Indias*, que le ganó ser visto como padre de la “leyenda negra” contra España. En 1542, en Valladolid, se le nombra obispo de Cusco, Perú, mas no acepta, para seguir en su lucha. Al poco tiempo se le nombra obispo de Chiapas, en México, y,

4. Fue él quien elaboró los lineamientos de esas nuevas leyes. Cf. I. PÉREZ FERNÁNDEZ, “Hallazgo de un nuevo documento básico de Fray Bartolomé de las Casas. Guión de la redacción de las ‘Leyes Nuevas’”, en *Studium*, 33 (1992), pp. 465 ss.

cuando quiso rechazar de nuevo el obispado, sus hermanos dominicos lo convencen de que acepte, pues así podrá ayudar mejor a los indios. Fue consagrado obispo en 1544, en Sevilla.

La diócesis de Chiapas era muy grande y abarcaba hasta Tezulutlán, lugar de Guatemala que había sido muy conflictivo, porque los indios estaban en pie de guerra, por las hostilidades que se les hacían; allí pone en práctica su proyecto de evangelización pacífica, en la que obtiene mucho éxito. Para tal efecto reclutó en 1544 un buen número de dominicos que misionaran esas tierras.

Llega a la sede de su diócesis, que es la Ciudad Real, de Chiapas. Allí se topa con varios motines que habían desatado los conquistadores, protestando por las *Leyes Nuevas*, las cuales les quitaban sus encomiendas. Lo más terrible era que sabían que su mismo obispo era uno de los principales promotores de esas leyes y, por ende, lo veían como su peor enemigo. Con grandes dificultades se logran aquietar los ánimos, y la entrada del jerarca fue muy desabrida, de mera diplomacia. Cuando Las Casas funda un convento dominico en la ciudad, los encomenderos, vueltos a su ira, tratan de asesinarlo a él y matar de hambre a los frailes. Les enojaba que el obispo hubiera dado orden a sus sacerdotes de no absolver en confesión a quien tuviera indios en encomienda, hasta tanto no reparara satisfactoriamente esa injusticia. Los frailes se vieron forzados a irse de ahí y se dedicaron a misionar otros lugares de Chiapas, en lo cual hicieron enormes progresos.

Las Casas va a la Audiencia de los Confines, en la ciudad de Gracias a Dios, Honduras, para presentar sus quejas por el casi nulo cumplimiento de las *Leyes Nuevas*. Otra vez corre peligro su vida y además no logra ser escuchado.

Convoca una reunión en México, en 1546, para discutir la puesta en práctica de esas leyes que no eran obedecidas. Al ver que no lograba gran cosa, decidió ir a la corte española, y en 1547 zarpa de Veracruz con ese destino.

Llega a Valladolid, donde estaba la corte. Reside primero en el convento de San Pablo y después en el colegio de San Gregorio, donde contó con inmejorable asesoría intelectual. Impide la publicación del *Democrates alter* de Sepúlveda, libro en el que se trata de justificar la guerra hecha a los indios por la inferioridad natural de éstos, y logra bloquearlo, y sólo en Roma consigue editarlo. Pero Sepúlveda, como venganza, denuncia el *Confesionario* redactado por Las Casas para su diócesis, prohibiendo dar la absolución a los que tuvieran indios en encomienda. Como respuesta a esa acusación, Las Casas elabora el *Tratado comprobatorio del imperio soberano* de la corona de España sobre América, imperio que se tiene por motivos de evangelización solamente; a esto añade por ese tiempo otro opúsculo, el de las *Treinta proposiciones muy jurídicas*.

Se convocaron juntas en Valladolid, en 1550. En una, Las Casas impidió que se concedieran las encomiendas a perpetuidad, como pedían los conquistadores del Perú. En otra, se enfrentó a Sepúlveda, sobre la licitud de la conquista y la esclavitud de los indios. Las Casas sostuvo, en su *Apología*, la ilicitud de la guerra hecha a los indígenas, demostró que no eran esclavos –por no ser bárbaros, que era lo que demostraba servidumbre natural– y propugnó la evangelización pacífica. Como resultado, se ordenó suspender las campañas de conquista.

En 1550 renuncia a su obispado de Chiapas, y se dedica al estudio en la paz del célebre colegio dominico de Valladolid. También aprovecha para reclutar misioneros, como se le ve hacerlo en Sevilla, en 1552, donde re-

caba información en la Biblioteca Colombina para continuar su *Historia de las Indias*, comenzada en 1527. En 1553 reúne varios de sus *Tratados* en un volumen que publica. Escribe una *Apología* en la que ataca a Sepúlveda, y desarrolla la *Apologética historia sumaria*, que iba a ser parte de la *Historia de las Indias* y que adquirió voluminoso cuerpo independiente.

El nuevo rey, Felipe II, recibió la oferta de los conquistadores del Perú de apoyo pecuniario –la corona estaba en bancarrota y sostenía pesadas guerras– a cambio de violar las Leyes Nuevas y conceder las encomiendas a perpetuidad (las cuales, por dichas leyes, teóricamente estaban abolidas). Felipe flaqueó y accedió, pero Las Casas lo hizo cambiar, con los memoriales y cartas que le enviaba.

Dado que la corte se muda a Toledo, Las Casas va allí en 1560, para seguir defendiendo a los indios. Felipe II lo apreciaba, y Bartolomé se desplaza al colegio del convento de Atocha, para estar cerca del monarca. Escribe *Los tesoros del Perú* y el *Tratado de las doce dudas*. Presintiendo que se acercaba su fin, redacta en 1564 su testamento. Escribe asimismo al recién nombrado papa, el dominico Pío V, recomendándole la nueva iglesia, que son los indios. En el Consejo de Indias –estando presente fray Alonso de la Vera Cruz, amigo suyo– se lee un memorial en el que se refieren las luchas de Las Casas. La corte se cambia a Madrid, y, como Bartolomé vivía a extramuros de la ciudad, sigue pendiente de los asuntos americanos. En plena actividad defensora de los indios le llega la muerte, el 18 de julio de 1566.

### 3. BALANCE DE INFLUENCIAS RECIBIDAS

Podemos señalar dos influencias importantes en Las Casas. La primera es, sin duda, la escolástica, que re-

cibió en sus estudios clericales, sobre todo en los que realizó al hacerse dominico. Esta formación en la orden dominicana consistía en el tomismo, doctrina de Santo Tomás de Aquino, a través de los pensadores de la Escuela de Salamanca, en ese entonces Francisco de Vitoria y Domingo de Soto, que, aun cuando no estudió con sus profesores, lo influyeron con sus escritos, e incluso tuvo contacto epistolar con alguno de ellos. La segunda influencia es la del humanismo renacentista, el cual estaba muy vivo en su momento, y del cual Las Casas tomó varias ideas a través de lecturas y amigos, como veremos. A veces se ha dicho que lo mejor que tuvo Las Casas lo recibió del influjo de los humanistas, pero veremos que ése no bastó y que también el tomismo dio su aportación.

### *3.1. Influencia salmantina*

Tratemos primero la influencia de la Escuela de Salamanca (en ese entonces capitaneada por Francisco de Vitoria y Domingo de Soto) sobre Las Casas. Algunos siguen la afirmación de Vidal Abril Castelló, en el sentido de que no hay dependencia de Bartolomé de las Casas con respecto a la Escuela de Salamanca, tesis establecida con base en la no coincidencia cronológica del obispo de Chiapas y Vitoria en San Esteban, y en la influencia que más bien ejerció el mismo Las Casas sobre la segunda generación salmantina.<sup>5</sup> Sin embargo, nunca se ha preten-

5. Cf. V. ABRIL CASTELLÓ, "Las Casas contra Vitoria, 1550-1552: la revolución de la duodécima réplica. Causas y consecuencias", en *Revista de Indias*, vol. 47, n. 179 (Madrid, 1987), p. 85.

dido que se trate de una influencia directa, como si Las Casas hubiera sido alumno de esos maestros salmantinos en las aulas de dicha universidad. Se trata más bien de la atención que puso a sus hermanos de hábito, teóricos de la filosofía política y jurídica, tales como Vitoria y Soto, por más que el mismo obispo de Chiapas haya ejercido un sano influjo en los salmantinos posteriores. Trataremos de señalar a continuación algunos aspectos de ello.

### **3.1.1. En cuanto a la lectura de los textos de los salmantinos y su relación epistolar con ellos**

Es sabido que Las Casas usó a Vitoria para su *Apología*, de 1550; y, aun cuando cuestiona sus decisiones sobre los títulos legítimos de la conquista, acepta que “en la primera parte [de su primera reelección sobre los indios] propuso siete títulos y católicamente refutó los tales títulos por los cuales la guerra contra los indios puede parecer justa”; y, en cuanto a los títulos legítimos añade: “En algunos de estos títulos se declaró un tanto blando, queriendo templar lo que a los oídos del César parecía que había dicho más duramente; aunque, para los amantes de la verdad, todo cuanto enseña en la primera parte no sólo no resulta duro y no sólo es verdadero, sino que está de acuerdo con la religión católica y es verdaderísimo”.<sup>6</sup> O sea que Las Casas acepta esta parte doctrinal de Vitoria, aunque no acepta del todo la segunda, la de los títulos legítimos, por parecerle un tanto blanda.

Pero, además, Vitoria no era el único salmantino de esa generación. La relación más directa de Las Casas

6. B. DE LAS CASAS, “Apología”, en J. G. DE SEPÚLVEDA - B. DE LAS CASAS, *Apología*, ed. A. LOSADA, Madrid: Editora Nacional, 1975, pp. 375-376.



con la Escuela de Salamanca se da a través de Domingo de Soto. Al principio es una relación muy pobre, pero después se incrementa. En una carta de 1549, Las Casas le dice a Soto que en una misiva anterior le había pedido su parecer sobre los asuntos de Indias. Al ver que Soto le contestaba cautelosamente que no tenía suficiente información, el obispo de Chiapas le da informes sobre las atrocidades que se cometían y le suplica que los tome en cuenta, no sólo para darle su opinión teológico-jurídica, sino para lograr que Carlos V hiciera algo (Soto era a la sazón confesor del monarca).<sup>7</sup>

Al año siguiente, en 1550, Soto asiste a las juntas de Valladolid, encargado de hacer el sumario de la discusión entre Las Casas y Sepúlveda. Seguramente allí tuvieron ocasión de dialogar. Pero ese diálogo se profundiza en el Colegio de San Gregorio, de esa misma ciudad, en donde Las Casas quedó como obispo dimisionario a partir de 1551. Las Casas, en una carta de 1563 a los dominicos de Chiapas y Guatemala, alude a Melchor Cano, Soto y otros maestros del Colegio de Valladolid, de los que había recibido asesoría y a los que daba a leer sus cosas.<sup>8</sup> Los dominicos de Valladolid y Salamanca tenían un pensamiento muy uniforme, ya que solían enseñar primero en Valladolid, en el colegio dominicano, y luego en Salamanca, en la gran universidad, de modo que la misma enseñanza iba y venía de la una a la otra. Es conocida la uniformidad de pensa-

7. La carta de Las Casas a Soto puede verse en la edición del *De regia potestate* de LAS CASAS, hecha por Luciano PEREÑA y su equipo en Madrid: CSIC, 1969, pp. 119-125.

8. La carta se encuentra en la citada edición del *De regia potestate*, p. 235 ss.

miento que se daba entre los de uno y otro convento, como si se tratara de uno solo.

En 1571, en su tratado *De regia potestate*, Las Casas hace uso de amplios párrafos de Vitoria, Soto y Domingo Báñez, aunque sin citarlos, pero se pueden reconocer casi a la letra, como lo ha mostrado la concienzuda y paciente comparación hecha por el equipo de Luciano Pereña, al que pertenece el propio Vidal Abril, uno de los editores de ese tratado.<sup>9</sup> Ciertamente fue editado en 1967, pero en 1989, es decir, todavía muy cerca de nosotros, Jaime Brufau Prats encuentra que Las Casas usó mucho, todavía en manuscrito y antes de su publicación, el *De iustitia et iure* de Domingo Soto.<sup>10</sup> De modo que es innegable la influencia mutua de Las Casas y los salmantinos, y no conviene exagerar la originalidad del primero, pues se le dañaría, lo mismo que se dañaría a la verdad. Por más que haya tenido diferencias con los salmantinos, como ellos las tenían entre sí, puede decirse que Las Casas pertenece a su escuela, tanto por lo que le dio como por lo que recibió.

### **3.1.2. En cuanto a las teorías sustentadas**

Podemos ver, además, cómo Las Casas recibe doctrinas de los salmantinos, por ejemplo de Vitoria. Para este último, la guerra es ya de por sí un mal abominable y, por lo mismo, algo que se debe evitar; pero, cuando no puede evitarse, tiene que ser para un bien mayor, y en ese sentido hay que evitar todas las cosas que puedan

9. Cf. ed. cit., p. CXXVII.

10. Cfr. Jaime BRUFAU, *La Escuela de Salamanca ante el descubrimiento del Nuevo Mundo*. Salamanca: Ed. San Esteban, 1988.

hacer al remedio peor que la enfermedad. Con mucho disgusto acepta Vitoria la guerra; tiene que aceptarla porque cuando es defensiva siempre es justa, esto es, cuando se mueve para oponerse a una injusta agresión. Pero también puede ser justa cuando es ofensiva, dependiendo de la magnitud de la injuria que castiga, y exige además ciertas condiciones en el modo de hacerla, que, si son violadas, se pierde la justicia de la guerra misma, no importa quién tenga la razón. La guerra siempre ha de regirse por el principio de la búsqueda del bien, del mayor bien que se pueda conseguir o, por lo menos, del menor mal que se pueda establecer.<sup>11</sup> Partiendo de esas consideraciones, Las Casas se dio a la tarea de hacer ver cómo la guerra hecha a los indios iba en contra de toda justificación que pudiera legitimarla. Usaba muchas de las consideraciones de Vitoria, aunque, por supuesto, añadía otras o las modificaba, pues también era muy inteligente y creativo.

Pero podemos decir de alguna manera que Las Casas hereda y se hace eco de la preocupación por la justicia que se da en la Escuela de Salamanca. Como hemos visto, se ha discutido la influencia que los representantes de dicha escuela tuvieron sobre él,<sup>12</sup> pero negarla sería querer hacerlo demasiado original, en detrimento de la verdad de las cosas. Aunque hubiera sacado de su misma praxis directa la mayoría de sus tesis acerca de la conquista, no puede negarse el influjo que recibió de sus compañeros dominicos de Valladolid y de Salamanca, que en ese entonces pasaban del colegio de San Gregorio de Valladolid a San Esteban de Salamanca, y vice-

11. Cf. M. BEUCHOT, *Derechos humanos. Historia y filosofía*, México: Fontamara, 2001 (2a. ed.), pp. 127 ss.

12. Cf. el artículo citado de V. ABRIL CASTELLÓ.

versa, con mucha naturalidad. Él mismo estuvo mucho tiempo en Valladolid, en el mencionado colegio, y en alguna de sus cartas menciona la ayuda teórica que recibió de los profesores de dicho plantel, y también mantuvo contacto epistolar con el gran Domingo de Soto, que estuvo tanto en Valladolid como en Salamanca, y que fue uno de los mejores continuadores de Vitoria y uno de los mayores defensores de sus resoluciones, a más de un talento creativo que las desarrolló.

Deseo poner un ejemplo notable. La Escuela de Salamanca tenía la influencia del nominalismo, que era lo más reciente en la escolástica del momento (fines de la época medieval y principios de la moderna), y también tenía la del humanismo. La presencia actuante del nominalismo se da en los mismos Vitoria y Soto, pues ambos fueron discípulos de nominalistas antes de ser dominicos y campeones del tomismo. Hay algo que tomaron del nominalismo y lo introdujeron en el tomismo, que es la noción de derechos subjetivos (o individuales), que se deben a Ockham. Por eso el gran historiador del derecho, Michel Villey, habla de que los tomistas salmantinos traicionaron a Santo Tomás, porque introdujeron esa idea de derechos subjetivos, procedente del nominalismo ockhamista.<sup>13</sup> Pero fue en buena hora, ya que de ese modo se pudo hablar de derechos subjetivos naturales, los cuales coinciden muy puntualmente con lo que ahora denominamos derechos humanos. Otra historiadora del derecho, discípula del anterior, Blaudine Barret-Kriegel, sostiene que, debido a ello, no se puede decir que los derechos humanos son invento de la Revolución Francesa, tomados de los derechos sub-

13. M. VILLEY, *Questions de saint Thomas sur le droit et la politique*, Paris: PUF, 1987.

jetivos que se consideran invento de Locke, sino que se deben a los teóricos salmantinos, concretamente a Vitoria y a Soto, los cuales los transmitieron a Las Casas.<sup>14</sup>

Domingo de Soto hace llegar esta idea de derechos subjetivos a Las Casas a través de su noción de *dominium* y de *facultas*. En efecto, Soto estudia mucho la noción de *dominium*, que no se puede traducir adecuadamente como dominio, pero es lo más aproximado. El dominio es una relación de supremacía sobre algo o alguien. Como hemos dicho, tiene cierta ambigüedad y, para reducir ese equívoco, Soto aplicó, siguiendo a Santo Tomás y a través de Vitoria, el método de la analogía. El dominio tiene varios sentidos, jerarquizados de alguna manera. Y tiene dos clases principales, a saber, el dominio de posesión y el dominio de jurisdicción.<sup>15</sup> El de posesión se da sobre objetos, y es un sentido en el que se llama “dueño” al hombre; pero también hay un sentido, un tanto derivado y secundario, mas parecidamente válido, que es el de tener jurisdicción sobre alguien, y éste se dice aplicado a personas, como el padre tiene jurisdicción sobre los hijos, el esposo sobre la esposa, el rey sobre los súbditos y el juez sobre los que puede juzgar.<sup>16</sup> La equivocidad que tienen hace que a veces se confundan, y por eso los legistas españoles querían justificar la conquista alegando que los infieles habían perdido el dominio sobre sus tierras a causa de

14. B. BARRET-KRIEGEL, *Les droits de l'homme et le droit naturel*, Paris: PUF, 1989, pp. 47 y 94.

15. Cf. J. BRUFAU PRATS, “La noción analógica del dominium en Santo Tomás, Francisco de Vitoria y Domingo de Soto”, en *Salmanticensis*, 4 (1957), pp. 96-136; también en: idem, *La Escuela de Salamanca ante el descubrimiento del Nuevo Mundo*, Salamanca: Ed. San Esteban, 1988, pp. 11-47.

16. D. DE SOTO, *Relección “De dominio”*, ed. J. Brufau Prats, Granada: Universidad de Granada, 1964, § 37.

sus pecados, y que el rey de España tenía dominio sobre los infieles y sus posesiones. Pero solamente tenía jurisdicción, y muy restringida: la que le concedía el papado para la evangelización.

Lo más importante es que, a través de la noción de *dominium* es como le llega la noción de derecho subjetivo. En efecto, el *dominium* es una facultad, se ejerce por parte del poseedor como una propiedad.<sup>17</sup> Asimismo, el *dominium* da derechos, que se ejercen como facultades, y que tienen como modelo la posesión, que es el analogado principal del dominio, más que la jurisdicción, que viene siendo analogado secundario. De esta manera, surge una noción de derecho como facultad, propiedad, prerrogativa o garantía de la persona, esto es, del sujeto.<sup>18</sup> Y, en ese sentido, es un derecho subjetivo. Si añadimos que esto se aplicaba a los derechos naturales (uno de los cuales era el derecho al dominio), resultan derechos naturales subjetivos, que coinciden muy de cerca con los que ahora llamamos derechos humanos. Por este camino, a través de la Escuela de Salamanca, la noción de derechos subjetivos llega a Bartolomé de las Casas y, concretamente, los derechos naturales subjetivos, coincidentes con los derechos humanos. Por eso pudo defender tan bien, teórica y prácticamente, los derechos humanos de los indios.

17. *Ibid.*, § 39.

18. J. BRUFAU PRATS, "La aportación de Domingo de Soto a la doctrina de los derechos del hombre y las posiciones de Bartolomé de las Casas", en Varios autores, *Las Casas et la politique des droits de l'homme*, Aix-en-Provence: Institut d'Études Politiques – Instituto de Cultura Hispánica, 1976, pp. 188-202; también en J. BRUFAU PRATS, *La Escuela de Salamanca ante el descubrimiento del Nuevo Mundo*, pp. 103-119.

### 3.2. *Influencias humanistas*

Las Casas recibió de muchas maneras el influjo humanista. Una de ellas pudo ser desde muy temprana edad, ya que Las Casas era sevillano, y estudió la gramática en su ciudad natal, por lo cual se ha considerado muy probable su contacto con Elio Antonio de Nebrija.<sup>19</sup> Este gran latinista daba clase de gramática latina en la escuela catedralicia de Sevilla, desde 1498, año en que Las Casas tendría, según Isacio Pérez Fernández, 14 años; eso lo habría preparado para hacer estudios sacerdotales; pero no existe documentación sobre ello.<sup>20</sup> Por eso debemos contentarnos con la suposición tradicional de que, si por ese tiempo Nebrija enseñaba latín en la escuela catedralicia de Sevilla, Las Casas estudió con él. Otro modo en que pudo llegarle la influencia humanista, concretamente la de Erasmo, es la de la corte española, como ha señalado Marcel Bataillon.<sup>21</sup> Él la ve en el hecho de que en la corte de Carlos V venían de los Países Bajos algunas personas que habían pertenecido al círculo del humanista de Rotterdam: Pierre Barbier, capellán del canciller Jean le Sauvage; el mismo canciller; también Adolfo de Borgoña, señor de Veere y Beve-

19. Ver M. GIMÉNEZ FERNÁNDEZ, "Fray Bartolomé de las Casas. A Biographical Sketch", en J. FRIEDE - B. KEEN (eds.), *Bartolomé de las Casas in History. Toward an Understanding of the Man and his Work*, De Kalb, Illinois: Northern Illinois University Press, 1971, p. 68; Idem, "Bartolomé de las Casas en el IV centenario de su muerte", en *Arbor* (Madrid), 65 (1966), p. 274; Idem, "La juventud en Sevilla de Fray Bartolomé de las Casas (1474-1502)", en *Miscelánea de estudios dedicados a Fernando Ortiz*, La Habana, 1956, vol. II, pp. 686-687.

20. I. PÉREZ FERNÁNDEZ, *Estancias, viajes y actuaciones de Bartolomé de las Casas*, Puerto Rico: Universidad Central de Bayamón, 1984, p. 109.

21. Cfr: M. BATAILLON, *Estudios sobre Bartolomé de las Casas*, Barcelona: Ed. Península, 1976, pp. 147 ss.

ren, educado por Jacques Batt, uno de los amigos más íntimos de Erasmo. Las Casas tuvo que hablar muchas veces con ellos, en sus viajes de defensa de los indios, y allí pudo recibir la influencia erasmiana, que se siente en muchas de sus tesis. Asimismo, tiene la influencia de Tomás Moro, concretamente de la *Utopía*, la cual sabemos que era muy leída por fray Juan de Zumárraga, con quien también tenía trato Las Casas, por ser él mismo obispo de Chiapas, y aquél arzobispo de México. Seguramente se les unía el otro obispo dominico, fray Julián Garcés, de Tlaxcala-Puebla, el cual también difundía ideas humanistas.

En efecto, muchos son los rasgos en los que puede encontrarse la influencia humanista en Las Casas. Esa vertiente humanista se unió a su formación escolástica para desembocar ambas en la fuerte defensa que hizo de los indios. Esta herencia humanista se puede encontrar, por ejemplo, en el aprecio que manifiesta Las Casas por la retórica, sobre todo como el instrumento pacífico de la evangelización, que se hace de manera razonable. Tal se ve en su *De unico vocationis modo* (o *Del único modo de atraer a todos los pueblos a la verdadera fe*). Es una forma de reconocer la racionalidad en el indio y además es un reconocimiento de que ése es el único modo válido de convertirlo a la fe.<sup>22</sup> Aspecto igualmente humanista de Las Casas fueron sus experimentos sociales, cuando llevó familias de labradores españoles para ayudar y beneficiar a los indios. Marcel Bataillon ha visto allí un utopismo inspirado por Tomás Moro. Y otro

22. Sobre esta tesis de Las Casas en el *De unico vocationis modo*, ver M. BEUCHOT, "Argumentación, retórica y conversión en Bartolomé de las Casas", en *Cuadernos para la Historia de la Evangelización en América Latina* (Cusco, Perú), 4 (1989), pp. 123-128.



rasgo humanista es el interés antropológico por otras culturas; Las Casas se acerca incluso a lo que podríamos llamar un reconocimiento del humanismo indígena, por el que se le ha considerado un digno antecesor de la antropología. En este caso, además la finalidad de la exaltación de la dignidad humana en sus obras era demostrar la capacidad racional del indio a través de los efectos y signos que la evidencian.

#### 4. CONCLUSIÓN

Vemos, así, que Bartolomé de las Casas llevó una vida consagrada a la defensa de los indígenas. Su praxis alimentó su teoría, y su teoría dinamizó su praxis. Las influencias que recibió, tanto del tomismo salmantino como del humanismo renacentista, se unieron para dar como resultado una defensa de los derechos naturales subjetivos, que son los que ahora conocemos como derechos humanos. Era escolástica, pues tenía el tomismo; pero era un tomismo renovado con el nominalismo. Y, además, era una escolástica renovada con el humanismo.

Efectivamente, en la Escuela de Salamanca se renovó el tomismo con la recepción de elementos nominalistas y también de elementos humanistas. Vitoria y Soto habían sido discípulos de nominalistas en París, y allí mismo recogieron también cierta impronta del humanismo que surgía. Ambas corrientes confluyeron en el tomismo salmantino y lo renovaron. De ese modo no extraña que el propio Las Casas, que tan atento fue a los doctores salmanticenses, recibiera ambas influencias en su tomismo, que es un ejemplo de tomismo vivo.

